

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 - 185 /

VISTOS:

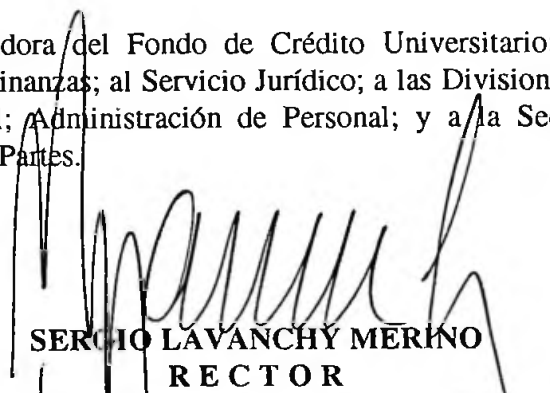
Los antecedentes proporcionados por la Sra. Administradora del Fondo de Crédito Universitario en relación con las funciones que desempeña la Sra. PATRICIA FIGUEROA BUSTOS en dicha unidad; lo dispuesto en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

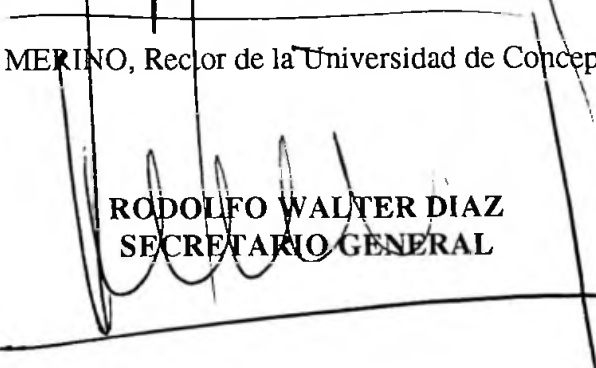
- 1° Póngase término, a contar del **13 de Agosto de 1999**, al Contrato de Trabajo de doña **PATRICIA FIGUEROA BUSTOS**, Ingeniero Comercial D.N. del Fondo de Crédito Universitario, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa, derivada por racionalización.
- 2° Páguese a la Sra. **Figuroa Bustos** 7 meses de su remuneración bruta mensual; 1 mes por falta de preaviso y el feriado proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° En consideración a lo establecido en el número 1° en su parte final, suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Ingeniero Comercial D.N. que ocupa la Sra. Figuroa Bustos.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcríbese a la Administradora del Fondo de Crédito Universitario; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Agosto de 1999.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PEC/MS/MC/ros.-

95-084